

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ARES DEL MAESTRE EL DIA 21/05/07**

ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE.-

Francisco Fuentes Garcia

CONCEJALES.-

Julio Bayot Garcia

Pau Pitarch Esteve

SECRETARIO ACCIDENTAL

Rosa Adela Segura Tosca

CONCEJALES AUSENTES.-

Eliseo Pitarch Garcia

Jose Miguel Gasulla Prats

En Ares del Maestre, a 21 de mayo de 2007, siendo las 19:00 horas de la tarde en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Francesc Fuentes Garcia, los Sres. al margen referenciados, según convocatoria cursada al efecto a todos y cada uno de los Sres. Concejales, produciéndose las ausencias que se indican y, autorizando y asistiendo al Pleno el Secretario-Interventor que suscribe la presente acta.

Abierto el acto por la presidencia se procedió según el orden del día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El borrador del acta del Pleno celebrado el día 2 de mayo de 2007 es encontrado conforme por los Sres. Corporativos, que lo aprueban por unanimidad.

Votaron a favor los Sres.: Pitarch García, Pitarch Esteve y Gasulla.

PUNTO SEGUNDO: DECRETOS Y ACUERDOS DE LA ALCALDÍA. DAR CUENTA .-

Seguidamente se da cuenta al Pleno de los decretos de la alcaldía emitidos desde el último Pleno extraordinario

El Pleno queda enterado. Igualmente, quedan ratificados todos aquellos en los que así resolvió por la Alcaldía.

PUNTO TERCERO: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2007.-

Acto seguido el Señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2007.

Vistos los informes emitidos por el Secretario-Interventor.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándose conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS.-

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
1	Impuestos directos	27.800,00 €
2	Impuestos indirectos	22.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	37.085,83 €
4	Transferencias corrientes	74.166,93 €
5	Ingresos patrimoniales	30.400,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		191.452,76 €
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	464.000,36 €
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		464.000,36 €
		464.000,36 €
		<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 655.453,12 €</u>

GASTOS.-

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
1	Gastos de personal	61.902,00 €
2	G. Bienes Corrientes y servicios	91.150,00 €
3	Gastos financieros	
4	Transferencias Corrientes	21.105,06 €
5		
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	174.157,06 €
6	Inversiones Reales	481.296,06 €
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	481.296,06

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS: 655.453,12 €

2º Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

3º Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por razón de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo del 2/2004, de 5 de marzo.

Votaron a favor la totalidad de los asistentes.

PUNTO CUARTO: ACUERDOS RELATIVOS A LAS ACTUACIONES A EJECUTAR EN LA PISTA DE LA BELLUGA.-

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de la documentación remitida por parte de la Conselleria d'Agricultura, Pesca i Alimentació relativa a la actuación denominada "proyecto de acondicionamiento camino de la Llacua y reasfaltado

camino la Belluga hasta la Fuente de la Pinella” y “proyecto de acondicionamiento y asfaltado del camino de la Masia La Belluga a la CV-128”.

Sobre el mismo, desde la alcaldía se efectúan las aclaraciones oportunas.

Tras un breve intercambio de opiniones, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Constatar la titularidad municipal de los terrenos afectados por el PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y ASFALTADO DEL CAMINO DE LA MASIA LA BELLUGA A LA CV-128 EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE ARES, MORELLAY CATI, así como, autorización si tramitación adicional para que en los mismos, se lleven a cabo las actuaciones de mejora consecuentes a la ejecución de las boras descritas en el citado documento.

SEGUNDO: Asunción de las responsabilidades derivadas de la ejecución de las obras en los supuestos de afección a terrenos colindantes de titularidad privada, a salvo las previsiones sobre reexposición de servicio contenidas en el Proyecto Técnico, y consecución de los certificados de disponibilidad, en el caso de ocupación permanente de terrenos de titularidad antedicha.

TERCERO: Asumir el compromiso de mantenimiento y conservación de las obras tras su entrega a esta Corporación Municipal, y una vez cumplido el plazo de garantía.

CUARTO: Aprovar el proyecto a efectos de aquello establecido en el Art. 29 de la Ley 10/2004 de 9 de diciembre sobre suelo no urbanizable, de la Generalitat Valenciana.

QUINTO: Para el desarrollo y ejecución de los presentes acuerdos se delega en el Sr. Alcalde-Presidente, facultándole expresamente para adjudicar aquellos contratos de colaboración y suministro que sean necesarios para la ejecución de aquellas, así como para contratar la obra. Igualmente se le faculta para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la consecución de los presentes acuerdos, así como para su interpretación y desarrollo.

Votaron a favor la totalidad de los asistentes.

PUNTO QUINTO: ACUERDOS RELATIVOS AL HOTEL D'ARES.

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de la situación actual que se da en el Hotel d'Ares, de propiedad municipal. Se informa de las últimas actuaciones efectuadas. Asimismo se argumenta de la necesidad de disponer de un servicio jurídico que desarrolle y ejecute los actos derivados de la tramitación del expediente atendiendo a razones de urgencia.

Visto el informe emitido por la Secretaria-Interventora en relación con el procedimiento y legislación aplicable para llevar a cabo la recuperación de un bien patrimonial, como es el “Hotel d' Ares”.

Dado que en el mismo se establece que los Ayuntamientos podrán realizar los acuerdos para el ejercicio de acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos y que cuando se tratara de bienes patrimoniales, el plazo para recobrar por sí las tenencia de sus bienes es de un año, a contar del día siguiente de la fecha en que se hubiera producido la usurpación y transcurrido ese tiempo procederá la acción correspondiente en los Tribunales ordinarios,

El Pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO: Contratar los servicios jurídicos de la empresa Interforo Abogados, para que realice los correspondiente trámites legales.

SEGUNDO: Iniciar las correspondiente acciones judiciales que se deriven, contra Alfredo Sancho Cases, con DNI 18.933.426X, en calidad de arrendatario actual.

TERCERO: Reconocer una provisión de fondos para la llevanza del caso a favor de Interforo Abogados.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para el cumplimiento del Acuerdo y en general para todo lo relacionado con el asunto.

PUNTO SEXTO: ACUERDOS RELATIVOS A LA CESIÓN DE UN LOCAL A LA ENTIDAD PORTMADER.

Por parte de la Alcaldía se da cuenta del escrito con registro de entrada 290 y fecha 17/05/07 de la entidad PORMADER por el que se solicita la cesión de un espacio en el edificio municipal para el almacén de documentación y material de oficina.

Tras un breve intercambio de opiniones, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

1. Ceder un espacio en las dependencias municipales a los efectos de que la Asociación Portmader pueda depositar en el mismo documentación y material de oficina.
2. Mantener dicha cesión en cuando la entidad continúe prestando sus servicios en este domicilio y el Ayuntamiento no tenga ninguna necesidad de disponer con razones fundamentadas del citado espacio.
3. Comunicar el presente acuerdo a la entidad Portmader.

PUNTO SEPTIMO: ACUERDOS RELATIVOS A LA REALIZACIÓN DE OBRAS URGENTES EN LA COVA DEL CASTELL.

Por parte de la Alcaldía se da cuenta del expediente que se está tramitando al efecto de realizar determinadas actuaciones por razones de emergencia en la zona de la Cova del Castell.

Vistos los informes emitidos por el Secretario-Interventor al respecto, y habiendo efectuado las aclaraciones oportunas, el pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación por EMERGENCIA, de la obra "OBRAS DE EMERGENCIA EN EL CASTELL D' ARES", en base a la memoria valorada redactada por el arquitecto municipal D. Francisco Segarra Bel y que asciende a 42.102,20 € IVA incluido.

SEGUNDO: Contratar a la empresa RENOS, S.L. para la realización de la obras.

TERCERO: Reconocer crédito de la partida 4/68, del presupuesto general 2007, aprobado inicialmente el 21 de mayo de 2007.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

Y sin nada más de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 20:15 horas. De lo tratado y acordado, como Secretaria-Interventora, certifico.

VºBº EL ALCALDE,

La Secretaria-Interventora

Francisco Fuentes García

Rosa Adela Segura Tosca